

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 230 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Julio del 2019

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 839-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 340-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 061-2019-GSCGA/MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y el Informe N° 055-2019-CCB-GSCGA/MVES del Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, aprobar el Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en el marco del cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, establece lo siguiente: "Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (...) v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; (...)";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, precisa que la Ley: "(...) Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la sublación y lograr el desarrollo sostenible del país.";

Que, el numeral 24.2 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la vey de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que "Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por: (...) d) Promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas; asimismo, con Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprobaron los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6, que aprueba el Cuadro de Actividades de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Que, la Meta 3 "implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del referido Programa contempla como parte de la "Actividad 1: Incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos que son valorizados", permitiendo disminuir la cantidad de residuos sólidos que va a disposición final, lo cual permitirá incrementar la vida útil de las infraestructuras de disposición final (rellenos sanitarios), disminuyendo la contaminación al medio ambiente, debiéndose entender como residuo inorgánico, conforme a lo descrito en el numeral 11 del Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que lo define como: "Residuos inorgánicos: Son aquellos residuos que no pueden ser degradados o desdoblados naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y productos sintéticos.";





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 230 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Julio del 2019

Que, mediante Informe N° 061-2019-GSCGA/MVES la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en atención al Informe N° 055-2019-CCB-GSCGA/MVES del Especialista Ambiental de la mencionada Gerencia, remite el Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a los lineamientos estipulados en la Guía para el cumplimiento de la Meta 3, información referente a la Actividad 1 para el cumplimiento de dicha Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo recomendado en la mencionada guía;

Que, con Informe N° 340-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal precisando que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para continuar con el cumplimiento de la Actividad 1: Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019; al amparo del numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que, mediante Memorando N° 839-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal ratifica lo señalado por la citada Oficina;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el fiel cumplimiento y ejecución del "Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución y a la Gerencia Municipal su supervisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución de Alcaldía y el "Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", a las entidades encargadas de la verificación de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL Municipalitad District de VIIIa El Salvador

AMA LOURDES CALVO MORI



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia







Anexo 5-A Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental







OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

 Promover el reaprovechamiento de los residuos sólidos reaprovechables en viviendas, mercados y empresas, generando inclusión socio-Económico de los recicladores y concientizando progresivamente a la población.

2.2. Objetivo especifico

- Fortalecer el programa municipal de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables en las viviendas, mercados y empresas- PROGRESE.VES.
- Desarrollar acciones de capacitación, sensibilización y difusión a la población e instituciones educativas EDUCCA.VES para la participación en el PROGRESEVES.
- Promover la formalización y el fortalecimiento de los recicladores del PROGRESE.VES.

II. AMBITO DE INTERVENCIÓN

En el distrito de Villa El Salvador, se encuentra ubicado a 25 km de la ciudad de Lima; se encuentra a 143 m.s.n.m, ocupando una superficie total de 35,46 km2, que equivale al 1,36 % de la superficie de Lima, el distrito limita con:

Zona	Límite
Norte	Con el distrito de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo
Este	Con el distrito de Pachacamac
Sur	Con el distrito de Lurín
Oeste	Con el distrito de Chorrillos y el océano Pacifico

2.1. Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales

En los últimos años se ha experimentado un incremento por encima del parámetro anual la generación per cápita de residuos sólidos, teniendo como consecuencia la disposición inadecuada de los residuos lo que significa un riesgo para la salud de la población y la conservación del ambiental. En vista de ello las políticas públicas nacionales consideran el implementar o fortalecer el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas tiendo el objetivo de contribuir a mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por las municipalidades en el marco de la competencia refrendada en la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Ley N°1278 mediante su Decreto Supremo N°004-2017-MINAM Y LA Ley N°29419 Ley que regula la actividad de los recicladores.











Según el Decreto Legislativo de Residuos Sólidos también establece que es rol de las Municipalidades el implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada. La implementación o fortalecimiento de un programa de reaprovechamiento desde la segregación en la fuente responde a la necesidad de reducir los volúmenes de residuos sólidos, ya que es en la fuente de generación donde se ha de poder conseguir los resultados más óptimos para la debida segregación de estos residuos y de esta manera la debida disposición final para su reaprovechamiento.

En el distrito de Villa El Salvador, se ha iniciado como piloto la práctica de segregación en la fuente y recolección selectiva desde el 2004, a través de un artículo en la norma de los arbitrios cada año posteriormente. En el 2013 fue reestructurado y fortalecido a través de una ordenanza de la actividad y los actores (formalización de los recicladores) que participan en las viviendas denominado "PROGRESEVES", y en el 2014 para mercados menores "MERCADOS SALUDABLES VES" a ambos se otorgan incentivos tributarios en la arbitrio de limpieza pública, además de beneficios para el caso de empresas denominado ECOEMPRESAS.VES y para instituciones educativas denominado EDUCCA. VES.

En ese sentido, en el programa municipal de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables denominado – PROGRESEVES, participan 9 sectores del distrito (1,2,3,4,5,6,7,9 y 10), que es integrada por 8 asociaciones de recicladores (Los Tigres de las 200 Millas, Las Aguilas, Virgen del Carmen, ECOREC, Red Ambiental Cono Sur, Cambio de Vida en Avance, Ecológica Villa del Mar y ARUMA) y las unidades orgánicas funcionales que tiene competencia.

A continuación, se presenta el mapa de las zonas intervinientes con el programa PROGRESE.VES que se ha venido trabajando.











CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

≡

		Indicadores	res					Añ	Año 2019 (En meses)	En mese	s)				
Actividades	Descripción	Medida	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo Junio Julio	unio		Agosto Set	Setiembre	Octubre	Noviembre	Responsable de la ejecución
Coordinaciones generales		N° de reuniones	ю												Responsable de la meta
Recopilación de información	Información de EO-RS	Informe	-												Responsable de la meta
Análisis de la información	Consolidado de registro de los residuos sólidos inorgánicos recolectados del 2018 por el PROGRESEVES.	Informe	-					- 4 mm							Responsable de la meta
Diseño de ampliación del programa	Identificación de las zonas de intervención del PROGRESEVES.	Informe	-												Responsable de la meta
Talleres de sensibilización a los estudiantes y docentes del programa EDUCCA VES	Presentación de la propuesta de diseño	Informe	-												Responsable de la meta
Taller de sensibilización a los vecinos	Talleres dirigidos a los vecinos sobre el manejo de residuos sólidos	Informe	4												Responsable de la meta
Participación de promotores ambientales y recicladores en eventos ambientales	Participación de fechas del calendario ambiental	informe	က												Responsable de la meta
Capacitación al personal operario	Capacitaciones dirigidas a los recicladores encargados de la prestación del servicio de recolección selectiva de residuos inorgánicos	Lista de asistencia	ω	A STATE OF THE STA											Responsable de la meta
	O Peons		X DUS		(













	Indicadores		Año 2019	Año 2019 (En meses)	(se			Decreased de la
Medida	Cantidad Enero Febrero Marzo A	Abril Mayo	Mayo Junio Julio		Agosto Se	Setiembre Octubre	re Noviembre	responsable de la ejecución
Informe de materiales impresos	_							Responsable de la meta
Materiales adquiridos								Responsable de la meta
Registro de viviendas, establecimiento comerciales, instituciones públicas o privadas								Responsable de la meta
Registro de mercados y áreas verdes								Responsable de la meta
Toneladas de 978 residuos ecolectados								Responsable de la meta
Informe de monitoreo								Responsable de la meta
Informe de implementación								Responsable de la meta















PRESUPUESTO ≥



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Unidad de Abastecímiento

2019 CUADRO ANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

0000000111 PROGRESE VES. PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS

Centro de Costo

pprdactl

Fecha : 24/06/2019

AEI.10.0		CON LA GEST.	IÓN AMBIEN	TALENELD	CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.						
Actividad: 002	005	RECOLECCIÓ	N SELECTIVA	A DE RESIDU	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MERCADOS						
Codigo del Bie	Codigo del Bien Partida	Precio Unitario		Cantidad Unidad de Anual Medida	Descripción del Bien o Servicio		Total	I Trim.	# Trim.	Ill Trim	IV Trim.
2010010010409	2327119900	(00000)	2	GER P	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)		12000.00	3000 00	3,000.00	3,000.00	3,000 00
						Total por Actividad	12000,00	3000 00	3000.00	300000	3000.00
Actividad: 003	003	RECOLECCIÓ	N SELECTIVA	A DE RESIDU	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EMPRESAS						
Codigo del Bien Partida	en Partida	Precio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad Unidad de Descripción del Bien o Servicio Anual Medida		Total	l Trim.	II Trim.	III Trim.	N Trim.
2010010010409	2327119900	000001	12	SER P	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)		12000 00	3000 00	3,000.00	3,000 60	3,000.00
						Total por Actividad	12000.00	3000.00	3000 00	300000	3000 00

									-	1
Actividad: 00	004	IMPLEMENTA(CIÓN DEL PR	OGRAMALI	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LIMPIEZA DE TECHO					
Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad Unidad de Descripción del Bien o Servicio Anual Medida		Total	l Trim.	Il Trim.	III Trim.
2010010010409	2327119900	100000	12	SER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)		12000 00	2000 00	3 000 00	1 500 00
1010010010260	2327103900	11.00	D		AGUA MINERAL X 20 LTG		110 00	110,00	0.00	000
1010010010318	2327103500	8	0.	POT	VASOS DESCARTABLE DE 1.5 OZ. (X 100 UND)		60 00	00 00	000	000
						Total por Actividad	12190 00	3190 00	300000	300000
Actividad: 005		EMPADRONA	MENTO Y SE	NSIBILIZACI	EMPADROMAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRESE.VES EN VIVIENDAS, MERCADOS, EMPRESAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MERCADOS, EMPRESA	S E INSTITUCIO	NES EDUCAT	IVAS	
Coding del Bien Partida	Partida	Precio	Cantidad	Unidad de	Cantidad Unidad de Consissión del Disconsidera		Total			

3,000 c0 0 0 0 0 0 0 3,000 c

N Trim.

-					The state of the s	S E INSTITUCE	MES EDUCA	INAS		
200	Codigo del Bien Partida	Precio	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total	l Trim.	II Trim.	III Trim.	N Trim.
	2315999900	15 00	12	OND	GORROS TAPA NUCA	180 00	00 001	000	0000	000
	2327119950	1000.00	4	SER PE	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)	600000	000000	3 000 00	200000	200
	2327113900	100000	w	SER P	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)	6000009	000000	3 000 00	00000	2 8
	2327119900	100000	9	SER PR	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)	600000	000000	3 00000	200000	2 2
	2327119900	1000 00	10	SER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)	00 0009	2000	3 000 00	200000	3 8
	2327119900	100000	φ	SER PA	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERGS)	6000009	00000	3,000,00	200000	9 0
	2327119900	100000	40	SER SER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)	600009	00000	3 000 00	3 000 00	200
	2312110000	06 65	2	OND ON	CHALECO DE DRILL UNIDEX	718.60	718 80	0 00	000	000
	2312110000	14 80	ŭ	UND PO	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	177.60	177 60	000	000	000
	2315999900	69 69	07	CJA FF	FROTECTOR SOLAR UVA / UVB FP3 90 X 10 ML, CAJA X 20 UND	1560.00	1360.00	800	080	000
	2327109900	38.00	2	MON NOB	AGUA MINERAL X 20 LTG	760.00	380.00	000	360.00	000
	2327103300	8 6	2	NOT VA	ANDOS DESCARTABLE DE 1.5 OZ. (X 103 UND)	160.00	80.00	000	00.08	000
	2315120000	350 00		UND GNO	GUILDTINA	350 00	350 00	000	000	000
	2327116000	200000	1	SER SE	SERVICIO DE ELABORACION DE STIKERS O PEGATINAS	5000 00	\$00000	000	000	000
					Total por Actividad	45306.40	14846.40	1800000	1246000	000











OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Unidad de Abastecimiento



CUADRO ANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS 2019

Centro de Costo 0000000111 PROGRESE VES-PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS

The same of the sa										
Codigo del Bien	n Partida	Precio	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total	1 Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1010010010762	2316140000	6.80	07	OND	LENTES DE PROTECCION	272 00	272.00	000	000	00.0
1010010010343	2312110000	200	07	ONO	MASCARILLAS DE TELA DE ALGODON LAVABLE	80 00	80.00	000	000	00.0
	2327119900	100000	2	SER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (TERCEROS)	12000.00	3000 00	3,000 00	3,000 00	3,000.00
2010010010409	2327119900	100000	12	35.8	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCEROS)	12000 00	3000 00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2010010010893	2327119900	85 00	07	0, m	SERVICIO DE CONFECCION DE CASACAS	3600 00	3800 00	00'0	000	00 0
1010010010358	2312110000	80 00	07	PAR	ZAPATOS TIPO BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	3200 00	3200.00	000	000	000
2010010010160	2327116000	30 00	787	SER	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS Y FORMULARIOS	6520 00	2130 00	2,130.00	2,130.00	2,130.00
1010010010375	2318210000	12.00		BTL	ALCOHOL PURO 56" X 1 LT.	12.00	12.00	000	000	0.00
1010010010376	2318210000	14.00	n	FOT	ALGODON QUIRURGICO X 500 GRD.	28.00	28.00	000	000	000
1510010010381	2318210000	6.50	n	OND	ESPARADRAPO ANTIALERGICOS 2"	13.00	200	000	000	00.0
1010010010383	2318210000	20 02	*	FOT	GAGAD ESTERLIZADAS	20 00	20.00	000	000	000
1010010010404	2316219000	4.50	w	ONO	VENDAS ELASTICAS NºS	22.50	22.50	000	000	000
1010010010405	2318120000	28.00	ri	CUA	BUSCAPINA X 20 COMPRIMDOS	56.00	00 95	000	000	00.0
1010010010406	2318123000	10.00	~	OND	CREMA ANALGEDICA PARA EL GOLPE	20.00	20.00	000	800	000
1010010010407	2318120000	27.00	rı	OND	CREMA QUE CALMA DOLOR MUSCULAR X30 GR.	87.00	8.2	000	000	000
1010010011154	2315999900	15.00	67	ONO	GORROS TAPA NUCA	600.00	600.009	000	000	00 0
1010010010331	2312110000	06.65	07	OND	CHALECO DE DRILL UNISEX	23%00	2356 00	000	000	00 0
1010010010363	2312110000	14.60	07	GND	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	592.00	592 00	000	000	000
1010010010345	2312110000	00 05	07	CND	PANTALON JEAN	2000 00	2000,00	000	000	00.0
1010010010330	2312110000	00 09	07	OND	CASCO DE GEGURIOAD	2400.00	2400 00	000	000	000
10100100100101	2315120000	30 00	916	POT	BOLGAG DE PLAGTICO POLIETILENO COLOR VERDE GRANDEG (69X90) 1	27330.00	13200.00	13,200.00	930.00	000
1010010011054	2312110000	30 00	07	PAR	GUANTES DE CUERO	1200.00	1200.00	000	000	000
					Total por Actividad	76615.50	38095 50	21330.00	00 0906	8130.00

Actividad:	100	COORDINACK	ÓN CON LAS	08 ASOCIAC	COORDINACIÓN CON LAS 08 ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALES						
Codigo del Bien	n Partida	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio		Total	I Trim.	II Trim.	III Trim.	N Trim.
2010010010450	2327119900	150000	12	830	TECNICO DE CAMPO (TERCEROS)		18000 00	4500 00	4,500 00	4,500 00	4,500.00
2010010010160	2327116000	700 00		SER	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS Y FORMULARIOS	DRIVULARIOS	700 00	700 00	000	000	0000
10100100100101	2315120000	90 61	ri	ONO	LIBRO DIACTA DIPAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR.	UADRICULADO DAS GR.	26.00	26.00	000	000	000
1010010010133	2315120000	8 %	m	CND	SELLO DI ACRILICO (TRODAT)		75 00	75.00	000	000	000
1010010010149	2315120000	8.45	9	CND	TINTATRODAT		50.70	60.70	000	000	000
10100100100101	2315120000	0.40	2	0110	BOLIGRAFO DE TINTA DECA COLOR AZUL		12 00	12.00	000	000	000
1010010010014	2315120000	0.40	2	OND	BOLISRAFO DE TINTA SECA COLOR ROJO		8 00	8	000	000	000
1010010010029	2315120000	2.22	0	040	CINTA ADHESIVA DE EMBALAJE 2 X 72 YD		22 20	22.20	0000	000	000
1010010011153	2315999500	15 00	r4	010	NFLADORES		30.00	30 00	000	800	00 0
1010010011152	2315999900	22 60	2	BL0	GLOBO3 Nº08		440 00	440.00	000	000	00 0
2010010010306	2327119900	12.00	**	SER	SERVICIOS DIVERSOS		12.00	800	12.00	000	000
201001001006	A 2327119900	12.20		SER	SERVICIOS DIVERSOS		12.20	000	12.20	000	00 0
						Total por Actividad	19388.10	5863.90	4524.20	4500 00	4500.00
	-	The second secon	And in case of the last of the								









OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Unidad de Abastecimiento

Fecha: 24/06/2019

pprdactl

2019 CUADRO ANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

	Centro de Cost	to 0000000213	PP 0036	- "DIFUSIÓN	V DE LA EDU	Centro de Costo 0000000213 PP 0036 - "DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"	VEJO DE RESI	DOS SOLID	.so		
(0)	AEI.10.0	CONTRIBUIR CO	N LA GESTI	ÓN AMBIEN	TAL EN EL D	AEI.10.0 CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.					
Salv	Actividad: 001		RTALECIMI	ENTO DE LA	CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Yor -	Codigo del Bien	n Partida	Precio Unitario	Cantidad	Cantidad Unidad de Anual Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total	l Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
***	1010010010318	2327109900	8.00	07	Pat	VASOS DESCARTABLE DE 1.5 OZ. (X 100 UND)	320.00	80.00	80 00	160.00	00.0
-	1010010010297	2327109900	12.00	28	GND	GASEOSA DE 3 LTS X 1 UND	00 096	240.00	240.00	450 00	00.0
	2010010010160	2327116000	00 006	gen.	SER	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS Y FORMULARIOS	300 00	900 00	00.0	000	0.00
W.	1010010010295	2327109900	8	1404	OND	GALLETAS VARIADAS RELLENAS	1404.00	360.00	360.00	360.00	324.00
						Total por Actividad	3584.00	1580.00	680.00	100000	324.00

AEI.10.0 C	CONTRIBUIR	CON LA GESTI	ÓN AMBIEN	TAL EN EL D	CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.						
Actividad: 0	002 F	ROMOCIÓN	E LA PARTI	CIPACIÓN C	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SOOI					
Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad	Cantidad Unidad de Anual Medida	Descripción del Bien o Servicio		Total	l Trim.	Il Trim.	III Trim.	N Trim.
2010010010161	2327116000	250.00	m	SER	SERVICIO DE IMPRESION E INSTALACION DE GIGANTOGRAFIAS		00 05 4	250 00	00.0	000	0.00
010010010095	2315120000	11.00	2	POT	PAPEL BOND DITS GR. TIA-4	61	220.00	220.00	000	000	00.0
1010010010027	2315120000	80 00	4		CD-ROM CONG X 80 UND	-1	400 00	400 00	000	000	00.0
010010010063	2315120000	4.60	0	POT	FOLDER MANILA TAMAÑO A-4		46.00	46.00	000	000	000
2010010012559	2327119900	2030.00	.	OER	SERVICIO DE IMPRESION	50	2030.00	2030.00	0.00	000	0.00
					Total por I	Total por Actividad 34	3446.00	3446 00	0000	000	00.0
					Total por Centro de Costo		7030.00	\$026.00	680.00	1000 00	324.00









MONITOREO Y EVALUACIÓN >

El monitoreo y evaluación se realizara conforme a lo establecido en el cuadro de actividades del Plan Operativo Institucional del Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales. La Sub Gerencia de Limpieza Pública es la unidad orgánica quien se encarga de efectuar las acciones necesarias con los actores involucrados para implementar el cumplimiento del programa de segregación de Segregación de residuos sólidos.



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización

24/06/2019 AMPANTA Fecha : Impreso por: Pagina:

Municipalidad Distrital de Villa el Salvador

2019 Pliego:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO META FÍSICA

PROGRESE VES- PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS Unidad Ejecutora:

Nivel de Gobierno: Local

2018 - 2020

Periodo del PEI:

Centro de Costo: 000000111 PROGRESE VES- PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR. OEI.10

SISTEM	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.	SIMPLEME	NTADO	N EL DIS	TRITOD	E VILLA	I EL SAL	VADOR	ALVADOR. Programacion Fisica	5				-	Lot a
3	Actividad Operativa	O.M.	-	2	3	7	2	9	1	88	8	10	11	12	Annal
AO: 002	AO: 002 RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONELADA	15.00		15.00		15.00		15 00		15.00		15.00		180 00
	EN MERCADOS			15.00		15.00		15 00		15.00		15.00		15 00	
AO: 003	AO: 003 RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONETAGA	000		8		3.00		3 00		3 00		3.00		36 00
	EN EMPRESAS			3.60		3.00		3.00		3.00		3 00		3.00	
AO: 004	AO: 004 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LIMPIEZA DE	TOATLACA	5.00		2 00		2.00		2 00		2.00		200		24.00
	ТЕСНО			5 00		2 00		2.00		200		2 00		2.00	
AO: 005	AO: 005 EMPADRONAMENTO Y SENSIBILIZACIÓN DEL	REGISTRO	000		3		000		000		1.00		1,00		4 00
	PROGRESE VES EN VIVIENDAS, MERCADOS,			00.0		00'0		8		000		800		000	
AO: 006	AO: 006 RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONELACA	21.00		71.00		72.00		72.00		72.00		72.05		861.00
	DOMICILIARIOS			71.00		72.00		72.00		72 00		72.00		72.00	
AO: 007	AO: 007 COORDINACIÓN CON LAS 08 ASOCIACIONES DE	CHARLA	8		1.00		1.00		8-		1.00		90.		12.00
	RECICLADORES FORMALES			1.00		1.00		1 00		4 8		1.00		100	
AO: 008	AO: 008 IMPLEMENTACION DE LA PLANTA DE	TONELAGA	000		000		000		0.00		000		606		17 00
	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			000		000		000		8		000		000	







OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Unidad de Planeamiento Estratégico

y Modernización

Fecha : 24/06/2019 Impreso por: Aaraun

Página:

Municipalidad Distrital de Villa el Salvador

2019 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO META FÍSICA

PP 0036 - "DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" Pliego: Sector: Público Nivel de Gobierno: Local 2018 - 2020 Unidad Ejecutora: Periodo del PEI:

o de Costo : 0000000213 PP 0036 - "DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR. Centro de Costo:

AFT 1001 PLAN DE MANETO DE RESIDIO ESTADO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR. AFT 1001 PLAN DE MANETO DE RESIDIOS EM INOS IMPLEMENTADO EN PENETOSO PEL DISTRICO.					
I					
٦	SITO				
Actividad Operativa U.M.	Ь	rogramación Fisica			ota
	4 5	8 1 9	9 10	11 12	Anual
AO: 001 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CANTAGA 0 00	0.00 0.00	000	0.00	000	8 00
2.00	0.00	200 200			

						200									
		Cod	Actividad Operativa	NO				-	Programacion Fisica	n Fisica				-	100
1					1 2	3	7	2	9	80	6	10	-	6	Anual
		AO: 001 FORTA	AO: 001 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	CAMPASA	000		0.00	000	0	000	00.0		000		88
		PARA	PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			2.00	000		200	200		200		000	
OEI.10	CONTRIBU	IR CON LA GEST	CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.	TILA EL SA	LVADOR										
	AE1.10.02		SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	SIMPLEME	NTADO EN E	L DISTR	ITO DE VII	AFI SA	VADOR						
			Actividad Operativa	MI				0	rogramacion Fisica	n Fisica				-	100
					1 2	3	4	2	9	80	6	40	4.6	13	Anual
		AO: 002 PROM	AO: 002 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CHARLA	00.0		0.00	5 00	0	0.00	00.0		000		20.00
															2

						THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		-		200						
		Cod	Act	Actividad Operativa	MI					Programación Fisica	Non Fisica					1013
						-	2	3 4	2	9	1	80	9	11	43	Annal
		AO: 002 PI	ROMOCION DE LA P.	AO: 002 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CHARLA	000		0.00	5 00		000		000		-	
		i	The state of the s	Commence of the commence of th										9	200	
		ď	ARA EL MANEJO DE	PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			0.00	0	000	000		38		5.00		000
OEI.10	CONTRIBU	IIR CON LA G	ESTION AMBIEN	CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.	MLAELS	ALVADOR										
	AE1.10.01	PLANDEM	ANEJO DE RESI	AEL10.01 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO.	NTADO EN	BENEFICE	O DEL DIS	TRITO								
		200	Acti	Actividad Operativa	N.O					Programacion Fisica	tion Fisica					Lota
						-	2 3	3 4	2	9	1	8	9	11	43	Anna
		AO: 003 FK	DRINULACIÓN Y ELA	AO: 003 FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE	PLAN	00'0		0.00	000		000		0.00	0	000	100
		Ŧ.	TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA	L PROGRAMA MUNICIPAL			00.0	000	90	1.00		000		000		000
					The state of the last of the l	The state of the s										







